

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS

Índice

1.	Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
2.	Resumen Ejecutivo Servicio	5
3.	Resultados de la Gestión año 2015.....	7
4.	Desafíos para el año 2016.....	19
5	Anexos.....	25
	Anexo 1: Identificación de la Institución	26
	Anexo 2: Recursos Humanos.....	31
	Anexo 3: Recursos Financieros	42
	Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015	52
	Anexo 5: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.....	56
	Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015.....	57
	Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	58
	Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.....	59
	Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015	60
	Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales	61

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda tiene como misión “gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo”, la que es encomendada por la Presidenta de la República, y llevada a cabo a través de sus Servicios dependientes y relacionados, a saber: Subsecretaría de Hacienda; Dirección de Presupuestos; Servicio de Impuestos Internos; Tesorería General de la República; Servicio Nacional de Aduanas; Dirección de Compras y Contratación Pública; Superintendencia de Valores y Seguros; Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras; Superintendencia de Casinos de Juego; Dirección Nacional del Servicio Civil; Unidad de Análisis Financiero; Consejo de Defensa del Estado; Banco Estado. La gestión del Ministerio, en conjunto con sus Servicios, afecta y atiende a la ciudadanía en general, a instituciones del sector privado y la sociedad civil y a las instituciones que conforman el Estado. El Ministerio y sus servicios dependientes y relacionados cuentan con un presupuesto de M\$ 406.442.528 y una dotación de 10.284 funcionarios y funcionarias. Durante el año 2015 el Ministerio llevó a cabo una serie de acciones para dar cumplimiento al programa de la Presidenta, los que se definieron en los siguientes ámbitos: a) probidad y transparencia de la función pública, b) agenda de productividad y crecimiento, c) modernización y fortalecimiento del Estado, y d) agenda normativa.

Dentro de las iniciativas llevadas a cabo por el Ministerio en el marco del cumplimiento de sus funciones, se aprobaron y se discutieron los siguientes Proyectos de Ley: modificación de la Ley N°19.995 y Prorroga el Funcionamiento de Casinos Municipales; Ley que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos, Ley que establece Marco para la Inversión Extranjera Directa; Ley que Perfecciona los Mecanismos De Prevención, Detección, Control, Investigación y Juzgamiento del Delito de Lavado de Activos. Además, se ha realizado la tramitación del Proyecto de ley de Fortalecimiento del Sistema de Alta Dirección Pública y Modernización de la Dirección Nacional del Servicio Civil; las indicaciones al Proyecto de ley que Fortalece la Institucionalidad de la SVS; el Proyecto de ley que Perfecciona la Justicia Tributaria y Aduanera. Es importante destacar que durante el año 2015 el Ministerio dio inicio al proceso de implementación de la Reforma Tributaria, la que vino acompañada de un Proyecto de ley de Simplificación de la misma. Además, se firmaron acuerdos de doble tributación con Argentina, China y República Checa. Asimismo, en el año 2015 se implementó el Mecanismo de Estabilización de los Precios de los Combustibles.

Además, el Ministerio creó la Comisión Nacional de Productividad en el marco de la agenda nacional de productividad. En lo que respecta al ámbito de modernización y fortalecimiento del Estado, se impulsaron proyectos de modernización en el INE y ChileCompra, con financiamiento del BID.

En el marco de las políticas de equidad y protección social impulsadas por el Gobierno, el Ministerio contribuyó a la tramitación y aprobación de la Ley de Inclusión en la Educación, el Inicio de la gratuidad en educación superior, la Ley Ricarte Soto que protege ante enfermedades catastróficas y la eliminación gradual de 5% de descuento de salud para mayores de 65 que cumplan con los requisitos.

Superintendencia de Valores y Seguros

En momentos en que los mercados financieros se tornan cada día más globalizados, dinámicos y sofisticados, el rol de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) se vuelve cada día más crucial en la regulación y fiscalización del mercado chileno.

La expansión de los mercados de valores y de seguros no solo promueve la actividad económica, sino que también exige asumir el desafío de supervisar productos financieros cada vez más complejos, con actores nacionales e internacionales que participan en múltiples mercados, con diferentes intereses, en un marco donde la sociedad ha aumentado las exigencias de accountability a los Servicios Públicos.

Ante este escenario, la SVS debe seguir velando por la eficiencia y transparencia de los mercados que supervisa, mediante la oportuna y amplia difusión de la información pública que mantiene, colaborando en el conocimiento y educación de inversionistas, asegurados y público en general, y regulando y supervisando los gobiernos corporativos y la adecuada gestión de riesgos operacionales, de solvencia y de conducta de mercado de los supervisados. Es así como se puede destacar dentro de los esfuerzos desplegados por la Superintendencia el 2015, la implementación de un nuevo proceso de elaboración de las normativas con mayor participación de los principales stakeholders del mercado y la divulgación, por primera vez, de su Política de Fiscalización, con la que dio a conocer las definiciones estratégicas que orientarán su accionar.

Sin embargo, considerando que los desafíos para la Superintendencia son crecientes, se ha continuado con la tramitación del proyecto de ley –que actualmente se discute en el Congreso- que busca transformar a la SVS en una Comisión de Valores y Seguros, dotándola de un órgano colegiado, integrado por cinco consejeros que le permitirán tener mayores grados de autonomía, potenciando su capacidad fiscalizadora y reguladora, fortaleciendo su capacidad de resguardar las condiciones para el desarrollo permanente de nuestro mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, en lo inmediato para el año 2016, el desafío de la Superintendencia es fortalecer los mecanismos de supervisión basada en riesgos, y en consistencia con ello, promover una agenda reguladora que contribuya al desarrollo y profundización de nuestro mercado.



RODRIGO VALDES PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) es una institución autónoma que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda. Es la entidad encargada por ley de regular, fiscalizar y supervisar a diversas entidades que operan en los mercados de valores y seguros, y debe velar para que las instituciones supervisadas, desde su inicio hasta su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que rijan el funcionamiento de estos mercados. Para la realización de sus funciones durante el 2015 contó con 338 funcionarios y un presupuesto aproximado de 15.000 millones de pesos.

El quehacer de la Superintendencia de Valores y Seguros se orienta a tres productos estratégicos: supervisión, regulación y difusión de información en los mercados de valores y seguros.

En dicho contexto, el Balance de Gestión Integral (BGI) busca dar cuenta de los logros concretos que la Superintendencia alcanzó durante el año 2015 en el ámbito de los productos estratégicos mencionados.

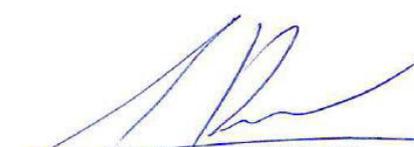
Junto con lo anterior, durante 2015 la Superintendencia divulgó por primera vez su Política de Fiscalización, documento que tiene como principal objetivo transparentar los énfasis que aplica en el proceso de fiscalización, describir los tipos de supervisión que ejerce y los recursos que asigna para cumplir con este propósito.

Entre las actividades regulatorias efectuadas destacó la emisión de la Norma de Carácter General (NCG) N°385 que derogó la Norma N°341 sobre gobiernos corporativos y la NCG N°386 que modificó la Norma N°30. Estas iniciativas buscan mejorar la información que entregan las sociedades anónimas abiertas en materias de gobierno corporativo, responsabilidad social y desarrollo sostenible, entre otros aspectos.

Para el año 2016, junto con dar continuidad a gran parte del trabajo realizado durante 2015, se destacan los siguientes desafíos:

- Continuar contribuyendo con el trámite legislativo del proyecto de ley sobre Comisión de Valores y Seguros y de aprobarse, apoyar su adecuación en el Servicio. También se mantendrá el apoyo técnico al proyecto de ley de supervisión basada en riesgos para las compañías de seguros.
- Atendiendo las diferencias y particularidades de cada industria en el ámbito de Valores y Seguros se intensificará un sistema de Supervisión Basada en Riesgo (SBR).

- A partir de la Política de Fiscalización emitida en 2015, se implementarán un conjunto de cambios a los procesos tanto en Valores como en Seguros que permitirán alinearse mejor con prácticas internacionales y generar una sinergia a nivel interno entre las Intendencias, Divisiones y Áreas.
- Continuar participando en la elaboración y desarrollo de la normativa adecuada tanto para los mercados de valores como de seguros, ya sea que se trate de normas de carácter general, instrucciones, circulares u otras.
- Estimular y apoyar las iniciativas de fortalecimiento del rol autorregulador de las entidades del mercado.
- Profundizar las iniciativas de planificación y control de gestión con el objeto de mejorar los procesos internos.
- En materia de difusión de información, los desafíos 2016 son: mejoramiento continuo de la disposición de información al público y la extensión de la cobertura de educación al asegurado e inversionista.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS



3. Resultados de la Gestión año 2015

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

La Superintendencia de Valores y Seguros continuó avanzando en su gestión para cumplir con los compromisos adquiridos durante el Programa de Gobierno, más allá de los que fueron concretados durante el año 2014.

En particular se ha estado trabajando en el análisis de la factibilidad de los siguientes compromisos:

PG007-SVS: Fortalecimiento de los mecanismos de ahorro previsional voluntario para generar una cobertura más amplia de la clase media y de menores ingresos.

PG059- SVS: Formulación de un modelo de información de costos financieros para créditos de consumo de compañías de seguro.

PG061-SVS: Fortalecer la supervisión de conglomerados financieros.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Esta Superintendencia ha definido tres productos estratégicos: regulación, supervisión y difusión de información en los mercados de valores y seguros. En esta sección se presentan los resultados de la gestión del año 2015 agrupados en estos productos estratégicos, incorporando además un acápite para la gestión interna y otro para el ámbito internacional.

3.2.1 Iniciativas en el ámbito de la regulación.

Es relevante mencionar que el presente producto estratégico se encuentra cubierto por el trabajo de dos Intendencias, a saber la Intendencia de Regulación de Mercado de Valores (IRMV) y la Intendencia de Seguros (IS).

Regulación de valores:

Durante el año 2015, las actividades de regulación de mercado de valores estuvieron guiadas por cuatro objetivos centrales:

- Diseño e implementación de un proceso de regulación eficiente y participativo.
- Generación de un marco normativo moderno, homogéneo y eficiente para las industrias supervisadas, y que contribuya al desarrollo del mercado.

- Detección oportuna y seguimiento de situaciones de relevancia sistémica, riesgos de industria y entidades fiscalizadas.
- Modernización de la regulación de las entidades de infraestructura.

En lo que se refiere al primero de esos objetivos, se realizaron un conjunto de adecuaciones a los procesos internos de elaboración de normativa para entregar, mediante un informe difundido en el sitio web de la SVS, mayores antecedentes al público respecto a los objetivos, motivaciones, antecedentes, recomendaciones y prácticas internacionales que se tuvieron en consideración para efectos de la preparación de la regulación que se somete a consulta del público y posteriormente se emite. A su vez, se incorporaron dos nuevas etapas al proceso. La primera, tuvo por objeto que el público pudiera participar de manera más directa contribuyendo con sus opiniones y comentarios en reuniones, denominadas “mesas consultivas”, realizadas con motivo de la puesta en consulta de la normativa y en las que participan todos quienes expresamente manifiestan interés durante el proceso de puesta en consulta. La segunda, está destinada a determinar, de manera cualitativa y cuantitativa, el impacto que toda propuesta de normativa tendrá para los fiscalizados, para la SVS y para el público en general, y tiene por objeto dar garantías internas y externas respecto a que la regulación emitida por la SVS es aquella que generará mayores beneficios a los menores costos posibles.

En cuanto al resto de los objetivos, la IRMV organizó su estructura generando tres unidades cuyas funciones permitieran:

- Dar respuesta oportuna a los requerimientos de adecuación de la reglamentación que solicitarán las entidades de infraestructura, con una mirada sistémica del funcionamiento de la regulación de esas entidades;
- Evaluar, de manera independiente, el impacto que cada propuesta de normativa o reglamentación de las entidades de infraestructura podría tener en el funcionamiento normal del mercado y de la Superintendencia;
- Detectar oportunamente situaciones de riesgo de las entidades, actividades o industrias fiscalizadas y que ameritaran una reacción oportuna por parte de la Superintendencia o el Consejo de Estabilidad Financiera; y
- Fomentar el desarrollo del mercado mediante soluciones regulatorias que sean consecuencia del análisis del marco jurídico vigente, las recomendaciones de organismos internacionales, las prácticas adoptadas en el mercado local e internacional, y de los costos, riesgos y beneficios que esas soluciones generan tanto a quienes están dirigidas como a quien las supervisa.

En lo que se refiere particularmente a la contribución al desarrollo del mercado, los énfasis de la regulación estuvieron en el fortalecimiento de los gobiernos corporativos de las entidades

fiscalizadas, la internacionalización del mercado local y la adecuada implementación de la Ley 20.712, comúnmente conocida como Ley Única de Fondos.

Las principales regulaciones del mercado de valores fueron:

NCG 376: Esta normativa se emitió en el marco de las disposiciones establecidas por la Ley Única de Fondos, y establece las condiciones que deben cumplir las inversiones de los fondos mutuos y de inversión, tanto en instrumentos emitidos por terceros como por los relacionados a las administradoras; y algunas definiciones necesarias para la correcta aplicación de los límites de inversión de los fondos y para la regularización de los excesos a esos límites.

NCG 380: Esta normativa tuvo por objeto elevar los estándares de prestación de servicios de los intermediarios de valores y corredores de productos, mediante el establecimiento de regulaciones para abordar la resolución de conflictos de interés, la oferta de productos acorde al perfil de los clientes, la adecuada mantención y preservación de la información que por ley y normativa deben almacenar esas entidades, y otros aspectos propios de la relación entre éstas y sus clientes.

NCG 385: Esta normativa reemplazó la Norma de Carácter General N°341, que establecía los estándares de difusión de prácticas de gobierno corporativo que debían cumplir las sociedades anónimas abiertas, y tuvo por objetivo fortalecer esas prácticas. El foco principal de la regulación estuvo en la incorporación de exigencias destinadas a mejorar la información disponible relacionada con las prácticas que en materia de responsabilidad social, desarrollo sostenible e inclusión, tienen esas sociedades; y en materia de gestión de riesgos y controles internos.

En materia legislativa, la SVS contribuyó con el Ministerio de Hacienda y Ministerio Secretaría General de la Presidencia en la elaboración y discusión legislativa de los proyectos y anteproyectos de ley:

- Ley de Probidad en la Función Pública y Prevención de Conflictos de Intereses;
- Ley que creará la Comisión de Valores y Seguros;
- Leyes que formaron parte de la Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y la Política;
- Ley que tiene por objeto fortalecer la regulación del régimen aplicable a la Sociedad Conyugal.

Regulación de seguros:

Se continuó con el apoyo a la tramitación del Proyecto de Ley de SBR, realizando presentaciones del nuevo modelo de Supervisión y preparando propuestas de indicaciones a éste.

Con el fin de establecer y/o propiciar condiciones que busquen mejorar las pensiones que entrega la industria aseguradora a través de las Rentas Vitalicias, se emitieron dos normas que modificaron las

NCG N°209 y N°318. Estas normas tienen como objetivo por un lado, flexibilizar el cálculo de las reservas técnicas que realizan las compañías de seguros que ofrecen Rentas Vitalicias, introduciendo cambios en las tasas de descuento utilizadas para este efecto, y por otro, mantener un adecuado nivel de exigencia en materia de riesgo y solvencia de las compañías. Esta norma generó un aumento en las pensiones de renta vitalicia otorgadas a partir de ella, cercano al 5%.

En el marco de su permanente preocupación por proteger los derechos de los asegurados, y en el contexto del nuevo enfoque de SBR de Conducta de Mercado de la industria aseguradora, la SVS emitió la Circular N°2180 que imparte nuevas instrucciones a las compañías de seguros de vida y corredores de seguros sobre la comercialización de seguros con ahorro. La norma transparenta la comercialización de estos seguros y fomenta una decisión de compra informada por parte de los asegurados. Para ello, se refuerza la regulación en temas como; la claridad de los textos de las pólizas, la publicidad e información que se entrega a los asegurados y el deber de asesoría de las aseguradoras e intermediarios. Además, esta propuesta normativa representa un nuevo paso en el establecimiento de un modelo de Supervisión de Conducta de Mercado que actualmente está impulsando la SVS.

La SVS puso término a la actualización de las pólizas de seguros previsionales y diversas normas dirigidas a la industria aseguradora, ajustándolas a la Ley N°20.830 que crea el Acuerdo de Unión Civil (AUC), el que, entre otros elementos, concede al conviviente civil la condición de beneficiario de pensión de sobrevivencia del Decreto Ley N°3.500.

Se emitió una modificación de la NCG N° 136, que establece normas relativas al otorgamiento y adquisición de mutuos hipotecarios endosables por las entidades aseguradoras y reaseguradoras. La norma amplió el límite para operaciones con personas jurídicas a UF1.000.000 por deudor, manteniendo el otro límite en un 1% de las reservas técnicas y patrimonio de riesgo, limitando el riesgo de concentración de esa manera, debido a que el límite efectivo que finalmente operará será el menor de los dos anteriores. Esta norma facilitó el financiamiento de las aseguradoras de proyectos inmobiliarios.

Se puso en consulta en el sitio web para comentarios del mercado y público general, una propuesta normativa que modifica y complementa la NCG N°309, sobre principios de gobierno corporativo, sistemas de gestión de riesgo y control interno de las compañías de seguros. Las principales modificaciones introducen la exigencia a los directorios de las aseguradoras de que formalicen la definición del apetito de riesgo de la compañía, el concepto de "Autoevaluación de Riesgo y Solvencia" (ORSA, por sus siglas en inglés) como parte del sistema de gestión de riesgo de la aseguradora, y la realización una vez al año de una autoevaluación de sus riesgos y solvencia, a objeto de evaluar su situación de solvencia actual y futura probable, de acuerdo a los riesgos a los cuales está expuesta y a la adecuación de su capital a estos riesgos. Finalmente, establece que las aseguradoras deberán realizar, cada dos años, una autoevaluación del grado de cumplimiento de sus estructuras de gobierno corporativo respecto de los principios establecidos en la norma.

En conjunto con la Superintendencia de Pensiones se emitieron, a través de normativa conjunta, las nuevas Tablas de Mortalidad de hombres y mujeres para el cálculo de las pensiones por retiro programado, de los aportes adicionales para pensiones de invalidez y sobrevivencia, y de las reservas técnicas que deben constituir las compañías de seguros que ofrecen rentas vitalicias y que participan del seguro de invalidez y sobrevivencia. La elaboración de las nuevas tablas contó con la asesoría técnica especializada de la OCDE.

Se emitieron tres modificaciones normativas relativas a las inversiones de las compañías de seguros. La primera norma modificó la aplicación de límites y los requisitos de las contrapartes de operaciones de derivados establecidos en la NCG N°200. La segunda modificó los requisitos, establecidos en la NCG N°152, para la inversión de las compañías de seguros en créditos sindicados, potenciando esta alternativa de inversión para las aseguradoras. Finalmente la tercera precisó los requisitos que deben cumplir los modelos de valorización que presenten las aseguradoras a la SVS, los cuales se enmarcan dentro de la NCG N°311.

Se emitió la Norma de Solvencia que da cumplimiento al artículo 9° bis del DFL 251 de 1931, relativa al patrimonio neto consolidado de los controladores de una aseguradora y de los requisitos de información que éstas deberán enviar a la SVS.

Asimismo, se continuó con el desarrollo y perfeccionamiento de la metodología de Capital Basado en Riesgos (CBR) para la industria aseguradora. En enero se publicó la tercera versión del documento metodológico para la determinación del CBR de las Compañías de Seguros. Los resultados del ejercicio N°3 de la aplicación de dicha metodología se recibieron a fines de mayo, conjuntamente con los comentarios de la industria. Posteriormente, se analizaron las observaciones recibidas y se constituyeron instancias técnicas con el mercado, con la finalidad de incorporar nuevos desarrollos y enfoques que se reflejen en la cuarta versión del documento metodológico a publicarse en abril de 2016.

Se publicó en la página web de la SVS el documento denominado "Principios básicos de Conducta de Mercado: desarrollo de un modelo de supervisión para la industria aseguradora", con el fin de contribuir al desarrollo de este mercado, promoviendo una relación de trato justo entre las compañías de seguros, los intermediarios de seguros, los liquidadores de siniestros y sus clientes.

Las normas mencionadas en los puntos anteriores corresponden sólo a las Normas de Carácter General y Circulares más relevantes emitidas por esta Superintendencia.

3.2.2 Iniciativas en el ámbito de fiscalización.

Fiscalización de valores:

En lo relativo a investigaciones y sanciones, la Superintendencia de Valores y Seguros se vio enfrentada a importantes procesos que culminaron en sanciones a destacados agentes del Mercado de Valores.

En septiembre, la SVS sancionó con multa a las personas que ejercían el cargo de director de SQM al 19 de marzo de 2015, al considerar que faltaron a su deber de informar debida y oportunamente al mercado y a los accionistas, toda vez que, y no obstante que dicho directorio dio un tratamiento de esencial a dicha información, no comunicaron como hecho esencial la evaluación preliminar de los gastos sin respaldos efectuados por esa sociedad, información a la que tuvieron acceso en la sesión de directorio de fecha 19 de marzo de 2015. Dichas sanciones se basan en infracciones a la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.

Por su parte, se sancionó con una multa de U.F.90.000 al Sr. Juan Bilbao Hormaeche, director de compañías en el mercado de valores, por uso de información privilegiada respecto a las adquisiciones de acciones de CFR que se realizaron en la Bolsa de Comercio de Santiago, destinadas a ser convertidas en ADS, que finalmente fueron adquiridos por el Sr. Bilbao, quién realizó estas operaciones contando con información reservada y por faltar a una serie de obligaciones de información respecto a dichas compras. Dicha sanción se refiere a infracciones a la Ley N° 18.045 (uso de información privilegiada y deberes de información) y a la Ley N° 18.046 (deberes de información de directores de compañías para evitar y transparentar posibles conflictos de interés).

Ahora, en relación a los resultados obtenidos en los Tribunales de Justicia, y según así fue reportado en el indicador respectivo MEI, el año 2015 se obtuvo un 88% de sentencias favorables en los procesos judiciales de revisión de las sanciones cursadas por la SVS.

En dicho contexto, se cuentan como favorables las sentencias dictadas en diversas instancias en los procesos seguidos contra las multas aplicadas a ejecutivos y directores de La Polar en el año 2012, exhibiendo el CDE -quien representa a la SVS en dichos juicios- un resultado casi unánime a favor de las pretensiones de este Organismo, siendo el único revés la sentencia en segunda instancia de la demanda presentada por quien desempeñaba el cargo de gerente corporativo de finanzas de esa sociedad, Sr. Santiago Grage, cuya sanción si bien fue confirmada fue reducida su monto.

En otro grupo de casos en que el CDE ha asumido la representación de la SVS en causas por reclamos de multas, se encuentran aquellos del denominado caso "Cascadas", habiéndose durante el año 2015 dictado la primera sentencia en dicho contexto. Tal fallo, recaído en la causa acumulada de Larraín Vial Corredores de Bolsa y del Sr. Leonidas Vial contra la SVS, resultó desfavorable para este Organismo, sin perjuicio de lo cual se estima que se cuenta con argumentos suficientes para

obtener la revocación de la sentencia en segunda instancia. Con todo, debe subrayarse que aun cuando tal fallo fue desfavorable, reconoció que en el procedimiento administrativo sustanciado por esta Superintendencia se respetaron las normas del debido proceso.

Por otra parte, y en causas representadas por los abogados de la SVS, no puede dejar de mencionarse la sentencia de la Corte Suprema, dictada en el proceso en que se acumularon las demandas de los directores de FASA contra la multa cursada en su contra por la SVS el año 2010, la que ratificó las sanciones cursadas a dichos directores por faltar a su deber de informarse de la marcha de la empresa y no administrar la compañía de acuerdo al deber de cuidado dispuesto en la norma. Cabe destacar, en tal caso, la sentencia de la Corte que acogiendo un recurso de casación en el fondo de la SVS, ratificó la vigencia de la sanción de multa impuesta no obstante el fallecimiento de uno de los sancionados durante el proceso judicial.

Por otro lado, en el ámbito de la fiscalización del mercado de valores se dio cumplimiento al plan anual de supervisión, considerando tanto actividades en gabinete como en terreno; así como al desarrollo de diversos proyectos de mejora de sus procesos de supervisión, con el fin de adaptarlos al enfoque de supervisión basado en riesgos (SBR) dispuesto en la Política de Fiscalización definida a principios de año. Las industrias fiscalizadas son administración de fondos patrimoniales, bolsas e intermediarios, emisores de valores, entidades de apoyo a la generación y análisis de la información y entidades de infraestructura del mercado.

Adicionalmente, a la Superintendencia se le ha encargado la fiscalización de una serie de entidades que no necesariamente participan del mercado de valores. Al respecto, y dentro del marco dispuesto en la Política de Fiscalización de la SVS, durante el año 2015 se efectuaron determinadas actividades de supervisión, entre las que destacan Fondos Solidarios de Crédito Universitario, Empresas Certificadoras de modelos de Prevención de Delitos, Organizaciones Deportivas Profesionales y Sociedades afectas a Impuesto Específico a la actividad Minera (Royalty).

Además del cumplimiento de las actividades de supervisión mencionadas, se trabajó en diversos proyectos de mejora a procesos de supervisión. En relación a la publicación de la Política de Fiscalización, que establece la aplicación de un enfoque de SBR, se estimó necesario desarrollar un proyecto de Fortalecimiento de los Procesos de Supervisión, para adecuar aquellos procesos que respondían básicamente a la verificación del cumplimiento normativo, de modo de adecuarlos al enfoque SBR, y avanzar en mejoras a los procesos que sustentan este modelo en las áreas en que estaba presente. Sobre este proyecto, destacan los siguientes avances:

- Se realizó un informe de diagnóstico sobre los actuales procesos de fiscalización, tanto del área de valores como de seguros.
- Se verificaron las brechas existentes entre estos procesos y los que debieran sustentar la SBR.
- Se plantearon los proyectos a desarrollar a partir del 2016, a efectos de gestionar y reducir dichas brechas, y lograr un modelo de supervisión común a todo el mercado de valores.

Sin perjuicio del avance logrado a través de este proyecto común, y atendido el distinto nivel de implementación que se tiene del modelo de SBR al interior de la Intendencia, las distintas unidades han ido abordando los desafíos que demanda la implementación y mejora de sus procesos de supervisión, bajo un enfoque de SBR. Así, para el periodo cabe destacar los siguientes avances:

- En las unidades que ya aplicaban SBR, se han incorporado los modelos de selección propios de este enfoque a nuevas áreas de supervisión, como es el caso de la revisión de Reglamentos de Fondos depositados en la SVS, así como de los folletos y publicidad remitida por las Sociedades Administradoras Generales de Fondos.
- Se han implementado herramientas tecnológicas para apoyar la generación y mantención de información sobre las auditorías en terreno bajo el enfoque SBR.
- Las áreas de supervisión en las que no se ha implementado planes de selección de entidades a fiscalizar con enfoque SBR, así como metodologías de evaluación de gestión y control de riesgos de sus fiscalizados, han avanzado en la definición de esos modelos de selección y de las variables y antecedentes necesarios para su implementación.

Así, para sociedades emisoras se cuenta con una propuesta de modelo de selección para el desarrollo de actividades en terreno como en gabinete, el que será testeado con ocasión del plan de supervisión 2016. Para las Empresas de Auditoría Externa y las Sociedades Clasificadoras de Riesgo, también se trabajó en un modelo de selección de entidades, se desarrollaron prototipos de matriz de riesgo, así como programas de revisión del sistema de control de riesgos, partiendo por una propuesta de levantamiento de información de los fiscalizados, basado en Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO), la que debiera utilizarse como base para el trabajo en terreno programado para el 2016.

Por otra parte, se cumplió con estandarizar los reportes de información de los EEFF que deben disponer al público las sociedades inscritas en el registro de valores, en base a las Taxonomías XBRL de Valores para el año 2015.

Fiscalización de seguros:

El perímetro de fiscalización de la SVS en materia de seguros es amplio, abarcando un espectro de aproximadamente 5.000 entidades. Éstas comprenden Compañías de Seguros de Vida, Compañías de Seguros Generales, Administradoras de Mutuos Hipotecarios, Corredores de Seguros, Liquidadores de Siniestros, Asesores Previsionales, Corredores de Reaseguros, SCOMP y Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias. Se aplica una SBR combinada con una Supervisión Basada en Normas. A las entidades más riesgosas y de mayor impacto se les aplica una mayor carga de supervisión, de acuerdo a los recursos de que dispone la Intendencia.

Además, se trabajó en varias iniciativas internas destinadas a hacer más eficiente el uso de la información relativa a diversos procesos de análisis legales entre los que se cuenta el proceso sancionatorio.

En el desempeño de las labores habituales, se ha trabajado en el análisis, elaboración y revisión de respuestas a requerimientos acogidos a las normas de la Ley de Transparencia, la atención periódica de las diferentes solicitudes del Ministerio Público y de los tribunales de justicia del país, especialmente de familia y civiles, referidas a seguros, así como consultas de carácter legal, internas y externas.

Cabe hacer presente, que el pasado 2015 se autorizó la existencia de dos nuevas compañías de seguros que ingresaron al mercado, Alemana Seguros S.A. y BBVA Seguros Generales S.A. Asimismo, se autorizó cambios accionarios y de control, de Compañía de Seguros Generales Penta – Security S.A.; Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A.; Compañía de Seguros Generales Continental S.A.

3.2.3 Iniciativas en el ámbito de la gestión interna.

La Superintendencia de Valores y Seguros se ha preocupado por el proceso de Gestión de Riesgos interno, lo anterior se refleja en que durante el año 2015 se cumplió con las siguientes actividades:

- Actualización de los componentes de la matriz de riesgos según la Política de Gestión de Riesgos de la SVS. Además se diseñó e implementó un sistema de información electrónico para administrar la información de la matriz de riesgos para ser implementado el año 2016.
- Se recogió en los planes de tratamiento de riesgos para incluir mejoras, los procesos vinculados a los proyectos de reestructuración de la SVS que crearon las nuevas intendencias y de implementación de la Política de Supervisión.

Por otro lado, en relación con el reporte de cumplimiento en el marco de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) de la DIPRES, la totalidad de los indicadores han sido informados por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros y validados por los mecanismos establecidos por DIPRES con un cumplimiento de un 98,25%

Se implementó el Sistema Integrado de Información de Gestión que pretende mantener el registro de la información de gestión de los diferentes centros de responsabilidad de la SVS, con el objeto de mejorar el control del desempeño.

En relación a Auditoría interna, destacan los siguientes logros:

- Ejecución del 100% del Plan Anual de Auditoría 2015, que incluye la realización de auditorías solicitadas tanto por el CAIGG, el Ministerio de Hacienda y el Jefe de Servicio.

- Revisión del 100% de los compromisos pendientes del año 2015 y anteriores, cumpliendo oportunamente con el reporte de la MEI asociado al “Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año 2015”.

Por otro lado, la creación en el 2014 de la Intendencia de Administración General (IAG) tuvo como finalidad realizar un ordenamiento de las áreas de soporte del Servicio, bajo una estructura que permitiera realizar mejoras a los procesos y servicios desarrollados por estas unidades, para obtener como resultado un fortalecimiento de la gestión interna de la SVS.

En septiembre del año 2015 se aprueba y establece la nueva estructura de la IAG con cinco Divisiones y una Unidad de Planificación y Control de Gestión, homologando su ordenamiento al de las otras Intendencias de la SVS, que fueron definidas de acuerdo a criterios de especialización, segregación de funciones y coordinación operativa, elementos necesarios para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los desafíos de la Intendencia.

Los principales desafíos para el año 2015 fueron, por una parte, implementar cambios estructurales en las áreas que originaron la Intendencia, separando departamentos y unidades, realizando cambios de dependencia, creación de nuevos centros de responsabilidad, (División Jurídica y Secretaría General; División Operaciones; División Finanzas; División Gestión de Personas, División Tecnologías de Información y Documentación; Unidad de Planificación y Control de Gestión) y nombramiento de nuevas jefaturas, y por otro lado, impulsar mejoras en procesos claves, sin dejar de responder a los requerimientos de servicios de apoyo y soporte para el normal funcionamiento de la SVS.

El proceso de cambio estructural requirió de un ejercicio de alineamiento estratégico con todo el personal de la IAG a fines del 2015, lo que permitió definir una visión común e identificar los valores compartidos por todos los centros de responsabilidad de la Intendencia, que orientan el cumplimiento de las funciones de todos los colaboradores y permiten establecer las coordinaciones internas necesarias para un trabajo de calidad, eficiente y oportuno. Los valores que identifican y orientan el trabajo son: lealtad, transparencia, calidad, compromiso y colaboración.

Los logros más destacados son:

- Implementación del proyecto de Optimización del Centro de Gestión Documentación, comprometido como parte del plan de gestión de riesgos de la SVS, que considera el nuevo Sistema de Gestión Documental que entrará en funcionamiento el primer trimestre de 2016.
- La renovación de la Plataforma Tecnológica con recambio de todo el equipamiento computacional como servidores, equipos, scanners, impresoras y multifuncionales y la renovación de la planta telefónica y servicio de telefonía IP.
- La ejecución del 98,91% del presupuesto de gastos a nivel general.
- La remodelación de más de 760 mts² del piso 9 con una inversión de casi \$200.000.000.-
- En relación a los proyectos informáticos desarrollados por la División de Tecnologías de Información y Documentación, se abordaron 93 proyectos, de los cuales 71 fueron finalizados y

entregados a las unidades requirentes y 22 de ellos se encuentran en estado de prueba en la unidad o en reformulación.

- Respecto del Plan de Capacitación a cargo de la División Gestión de Personas se dio cumplimiento a 82 actividades de capacitación, con una participación de 1.489 asistentes, lo que significa un promedio de 4,4 participaciones por cada funcionario, considerando tanto los cursos contratados como las actividades de capacitación interna. El cumplimiento presupuestario del PAC alcanzó el 90,3%.

3.2.4 Iniciativas en el ámbito internacional.

Con el objeto de involucrarse con el desarrollo de nuevos estándares de supervisión y regulación, la Superintendencia de Valores y Seguros participa en forma activa en diversos organismos internacionales, tales como, IAIS (International Association of Insurance Supervisors), IOSCO (International Organization of Securities Commissions), COSRA (Council of Securities Regulators of the Americas), ASSAL (Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina), IIMV (Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores), MILA (Mercado Integrado Latinoamericano) y OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

Adicionalmente, la Superintendencia organizó los siguientes eventos:

- Presentación oficial del “Estudio sobre Gobierno Corporativo en Iberoamérica”, organizado en conjunto por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (SVS) y el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV) con la colaboración de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España, el día 23 de abril de 2015, en el Hotel W.
- Seminario Regional sobre Capacitación de Supervisores de Seguros de Latinoamérica, organizado en conjunto por la IAIS, la ASSAL, y la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, y que tuvo lugar entre el 1 y 3 de diciembre de 2015.
- Capacitación interna: Risk based supervision for insurance supervisors, correspondiente a un programa ofrecido por el TORONTO CENTRE y que fue organizado por la SVS entre el 22 y 24 de Junio de 2015.

Asimismo, durante el año 2015, la SVS procedió a la firma de un acuerdo, entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España y la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (Octubre 2015) por el cual la Superintendencia exceptúa de la obligación de inscripción en el registro de valores extranjeros a los valores españoles que cumplan con las condiciones indicadas en la resolución N° 347, del 11 de diciembre de 2015.

Este acuerdo se suma a los ya firmados en este contexto, como son el Memorandum of Understanding Concerning Consultation and Cooperation and the Exchange of Information, firmado

entre Alberta Securities Commission, British Columbia Securities Commission, Ontario Securities Commission, Autorité des marchés financiers - Quebec, y la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, y los acuerdos firmados con la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, la Superintendencia Financiera de Colombia y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México.

3.2.5 Iniciativas en el ámbito de difusión de la información.

En relación al resguardo y fortalecimiento de los derechos de los inversionistas y asegurados, los logros son los siguientes:

- Atención de consultas y reclamos: Durante el año 2015 se registra un aumento del 2.4% de las solicitudes ciudadanas en comparación al 2014, mientras que con respecto a las reclamaciones, hubo una leve disminución comparando con el año anterior.
- 10,5 fue el promedio de días de respuesta que dio la SVS en 2015 a las solicitudes de la Ley de Transparencia. Cabe recordar que 20 días es el tiempo legal máximo permitido para responder la consulta.
- Durante 2015 se recibieron 368 solicitudes de acceso a información pública. De ese total, 286 correspondieron a Ley de Transparencia.
- Difusión y educación: Participación en diversas actividades, entre las que destacan: 5° Feria del Consumidor, organizada por el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC); 2° versión Feria de Educación Financiera, organizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) y Seminario Anual de la Asociación de Corredores de Bancaseguros y Canales Masivos.
- Mayor Participación Ciudadana: Durante el periodo analizado, la Superintendencia potenció el Consejo de la Sociedad Civil, realizando en 2015 un total de cinco sesiones y dejando la presidencia en manos de un representante de una organización que defiende los derechos los consumidores.
- Transparencia y Lobby: La SVS participó en las actividades de capacitación de Ley de Lobby efectuadas por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y redactó el procedimiento interno de tramitación de la Ley de Lobby al interior de la Superintendencia.

4. Desafíos para el año 2016

Durante el año 2016, la Superintendencia de Valores y Seguros continuará perfeccionando el marco regulatorio local, dando continuidad al trabajo realizado durante el año 2015. Destaca también la mantención de la colaboración en la tramitación del proyecto de ley de Comisión de Valores y Seguros (CVS).

Dentro de los principales desafíos para esta Superintendencia durante el año 2016 se encuentran los siguientes:

4.1 Iniciativas en el ámbito de regulación.

No obstante, existen énfasis específicos en materia de desarrollo regulatorio para los mercados de valores y seguros, se priorizará durante el 2016 estandarizar los procesos de regulación de ambos mercados en lo que resulte pertinente.

Regulación de valores:

En relación a este producto estratégico y su ejecución en los Mercados de Valores, los principales desafíos que abordará la SVS, estarán referidos al perfeccionamiento y modernización de las normativas de registro de entidades, de exigencias de información al público y asegurado, y de envío de información a la SVS para fines de supervisión. Además, se continuará fortaleciendo el gobierno corporativo de las entidades fiscalizadas, particularmente en lo que se refiere a la gestión de riesgos y controles internos de esas entidades, y mejorar la regulación para facilitar la exportación de servicios financieros y comercio transfronterizo.

Por su parte, se revisarán las regulaciones que rigen el APV y APVC, para eliminar eventuales costos regulatorios que podrían estar dificultando la oferta de esos planes o la participación de los trabajadores en esa modalidad de ahorro.

Regulación de seguros:

En relación al Mercado de Seguros se espera continuar participando en la elaboración y desarrollo de la normativa adecuada para el mercado asegurador, ya sea que se trate de normas de carácter general, instrucciones, circulares u otras y la revisión de las solicitudes de inscripción de los intermediarios de seguros, procurando un proceso más eficiente y estandarizando los criterios en la formulación de observaciones a tales solicitudes.

Sin perjuicio de lo anterior, durante 2016 la Intendencia de Seguros implementará una revisión de su proceso de desarrollo regulatorio - normativo que permita avanzar en la reducción de las diferencias metodológicas que, atendiendo a la especialidad, existen respecto del desarrollo normativo que está en etapa de implementación en el mercado de valores al interior de la SVS. Así, en el ámbito de

seguros se distinguirán a nivel de estructura con nitidez las divisiones responsables del estudio, análisis de impacto y generación normativa como, asimismo, se formalizarán las etapas de discusión pública de dichos cambios regulatorios y se perfeccionará el informe final con resultados del proceso. A nivel institucional de la SVS, la Intendencia de Seguros trabajará en la implementación de instancias de coordinación de emisión normativa que incidan en los mercados de valores y de seguros.

Por su parte, se contempla abordar los siguientes desarrollos normativos:

- Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión del Reaseguro.
- Perfeccionamiento de Gobiernos Corporativos en Aseguradoras considerando temas como: autoevaluación de riesgos y solvencia (ORSA) y otros aspectos señalados en los estándares de la IAIS.
- Publicación de la cuarta versión del Documento Metodológico para la Determinación del Capital Basado en Riesgos (CBR) y su aplicación al mercado asegurador.
- Plan de Acción con acciones regulatorias y de supervisión para cumplir estándares internacionales de la IAIS, derivadas de la actualización de la autoevaluación de los Principios Básicos de Seguros de la IAIS.
- Análisis, desarrollo y eventual emisión de nuevas Tablas de Mortalidad para reservas técnicas de seguros de vida no previsionales (propuesta efectuada por la AACH).
- Análisis, desarrollo y eventual emisión de norma que autorice una póliza de Renta Vitalicia Variable.
- Supervisión Basada en Riesgos de Conducta de Mercado (SBR - CDM): Implementación de Plan de Trabajo de regulación y supervisión.

Se continuará con el seguimiento de la tramitación del proyecto de Ley que establece la supervisión basada en riesgo para las compañías de seguros, que se encuentra en el Congreso.

Otro de los desafíos para el 2016, es optimizar los procesos de revisión de las autorizaciones de existencia y de reformas de estatutos de las compañías de seguros, en pos de agilizar tales procesos, evitando dilatar las solicitudes.

Otra de las metas para 2016, es seguir avanzando en la publicación de dictámenes mercado de seguros, correspondiente a la información generada con posterioridad al año 2004. Durante el presente año, se espera continuar en la recopilación y selección de los dictámenes de relevancia y utilidad para el mercado, de modo de obtener un borrador con la información correspondiente.

Durante el presente año 2016, se trabajará en un procedimiento de comité de sanciones en el ámbito de seguros que permita alcanzar un estándar de procedimiento en estas materias similar al que tiene el mercado de valores y prepare a la organización para la futura implementación de los procedimientos administrativos en una estructura de Comisión de Valores y Seguros, tal como considera el proyecto de ley que está en su última etapa de discusión.

4.2 Iniciativas en el ámbito de fiscalización.

Fiscalización de valores:

En relación a lo señalado en torno a investigaciones y sanciones, resulta claro que un foco importante de la labor de la Superintendencia estará radicado en obtener sentencias favorables en los juicios del denominado caso “Cascadas”, con el apoyo y colaboración del CDE, lo cual es sin perjuicio de la actividad constante de representar y defender la postura de la SVS en todos los juicios de reclamación de sanciones en que se vea involucrada, entre ellos, las recientes demandas presentadas por las sanciones interpuestas a diversas personas que se desempeñan o se desempeñaron como directores de SQM y del Sr. Juan Bilbao. Asimismo, la SVS deberá seguir su función permanente de perseguir las conductas que impliquen vulneraciones a la norma bajo la competencia de la SVS.

Los principales desafíos estarán en los tres frentes siguientes:

a) SBR:

El principal desafío en materia de supervisión del mercado de valores, será avanzar en la aplicación del modelo SBR a todas las industrias que participan de él, con las siguientes líneas de acción:

- Mejora de los actuales procesos de selección de entidades y actividades en que se enfocarán los principales esfuerzos de fiscalización, homologando criterios y compartiendo información que se tiene de las distintas industrias involucradas.
- Preparación e implementación de metodologías de evaluación de la gestión y control de riesgos para las industrias de emisores, de clasificadores de riesgo y de auditores externos, a fin de evaluar su eficacia y eficiencia; así como mejoras a las actuales metodologías utilizadas en las demás industrias.

b) Requerimientos de información a fiscalizados:

Atendido que, desde el punto de vista regulatorio, se ha planteado la revisión de toda la normativa que aborda el registro de entidades supervisadas, lo que implica la revisión de todos los requerimientos de información que sobre esas entidades se hace, tanto con ocasión de su inscripción como con posterioridad, resulta importante la participación de esta Intendencia en la medición del impacto que estos cambios pueden acarrear en los procesos de supervisión. Asimismo,

se deberá evaluar la suficiencia de la misma, a efectos de velar por el logro de los objetivos de supervisión planteados en la Política de Fiscalización; y también, la disposición de medios para su posterior fiscalización.

c) Alertas tempranas e información de hallazgos:

La generación de alertas tempranas que permitan una más inmediata respuesta de las áreas de supervisión ante incumplimientos, o para la prevención de los mismos, requiere del establecimiento de procedimientos de intercambio de información, en particular con la Intendencia de Regulación; y en sentido inverso, se requerirá acordar procedimientos para ordenar y facilitar la comunicación de hallazgos que se den en las actividades de fiscalización, y que sean de utilidad para otras unidades del Servicio, en especial de aquellos hechos que sirvan de insumo al análisis macro-financiero de la Intendencia de Regulación.

Fiscalización de seguros:

Por otra parte, la Intendencia de Seguros ha considerado en su planificación para el año 2016 lo siguiente:

- Aplicar un plan de supervisión focalizado a las aproximadamente 5.000 entidades que en total se encuentran bajo la fiscalización de la Intendencia de Seguros. Éstas comprenden Compañías de Seguros de Vida, Compañías de Seguros Generales, Administradoras de Mutuos Hipotecarios, Corredores de Seguros, Liquidadores de Siniestros, Asesores Previsionales, Corredores de Reaseguros, SCOMP y Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias. Cabe señalar que se aplica una Supervisión Basada en Riesgos combinada con una Supervisión Basada en Normas. A las entidades más riesgosas y de mayor impacto se les aplica una mayor carga de supervisión, de acuerdo a los recursos de que dispone la Intendencia.
- Se continuará participando activamente, en todo lo relativo a la implementación de la Ley 20.789, que este año se espera tenga una intensa actividad en especial lo relativo a la fiscalización y supervisión de los controladores.
- Elaboración de informe con un diagnóstico de la factibilidad de seguros inclusivos en Chile que considere un estudio internacional y nacional del desarrollo de estos seguros.
- Mantener su participación en los organismos internacionales de regulación y supervisión de seguros: OECD, IAIS, ASSAL y Colegios de Supervisión.

4.3 Iniciativas en el ámbito de la difusión de la información.

Los principales desafíos de este producto estratégico estarán en función de las siguientes líneas de acción:

Mejoramiento del procedimiento de atención de consultas y reclamos:

- Aplicación de nuevas metodologías e instrumentos de atención y consulta de los inversionistas y asegurados y público en general.
- Revisar y mejorar registros de atención con el objeto de extraer información que ayude a las actividades de fiscalización del Área.
- Implementación Sistema de Consulta Fondos Mutuos.
- Actualización de Manual y Procedimientos y Protocolos de Atención. Corresponde a un desafío permanente la actuación de los manuales procedimientos y protocolos de atención, en términos de responder en línea con los objetivos y criterios institucionales, las inquietudes de más frecuente ocurrencia.
- Optimizar los tiempos de atención y la calidad de servicio mediante la implementación de un servicio de Asistente Virtual en el espacio de atención al público.
- Capacitación Permanente.

Educación y difusión:

- Mejoramiento continúa Sitio Web institucional.
- Cambios normativos.
- Videos y tutoriales informativos.
- Campaña Difusión SOAP.
- Plan de difusión servicio de consulta de seguros (SICS).

Ley de Transparencia y Lobby:

- Incorporación de indicadores de gestión en materias de transparencia a las Metas de Eficiencia Institucional MEI SAIP, comprometiéndose a medir el porcentaje de las solicitudes de acceso a información pública respondidas en 15 o menos días hábiles.
- Actualización y formalización del Manual de Procedimiento de Gestión de Solicitudes.
- Formalización del Comité Consultivo Legal de Transparencia de la SVS.
- Creación de bases de datos de jurisprudencia relevante.

4.4 Iniciativas en el ámbito de la gestión interna.

Los principales desafíos de gestión interna se desglosan a continuación:

- Implementación de sistema de resoluciones electrónicas.
- Implementación de sistema de normativa electrónica.
- Rediseño de sistema de oficios electrónicos.
- Definir e implementar política de descarte de documentos.
- Implementar catastro de documentos en carpetas físicas existentes en Full Space.
- Desarrollar proyecto para levantar contenidos de las cajas con documentación.
- Publicación de la Reseña Histórica de la SVS en sus 85 años.
- Continuidad carga jurisprudencia (dictámenes).
- Redacción de Manual de Procedimientos para Biblioteca.
- Catastro de material bibliográfico.
- Con el objeto de seguir fortaleciendo la gestión interna de nuestra Superintendencia y adherir a las mejores prácticas internacionales sobre contabilidad en el sector público, a partir del 1 de enero de 2016, la SVS inicia la etapa de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). La convergencia a las NICSP constituirá un significativo avance en la gestión contable y financiera de la SVS, por cuanto permitirá incorporar las mejores prácticas internacionales sobre contabilidad en el sector público y disponer la información financiera contable del Servicio bajo estándares internacionalmente aceptados, contribuyendo así al objetivo de avanzar en el fortalecimiento de la gestión interna de nuestra Superintendencia.
- Optimizar el Proceso de Gestión de Riesgo del Servicio, introduciendo mejoras en la elaboración de la matriz de riesgos.

5 Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.
- Anexo 5: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015.
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.
- Anexo 8. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Ley Orgánica de la S.V.S., D.L. No. 3538 de 1980, cuya última modificación es la Ley No. 19.806 del 31 de mayo de 2002.
- Estatuto del Personal de la S.V.S., D.F.L. No. 411 de 1981.
- Normas Complementarias de incidencia presupuestaria, de personal y de administración Financiera (asignación mensual artículo 17 de la Ley No. 18.091).

- Misión Institucional

Contribuir al desarrollo de los mercados de valores y seguros mediante una regulación y una fiscalización eficientes, que faciliten la participación de los agentes de mercado y que promuevan el cuidado de la fe pública y el resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2015

Número	Descripción
1	Regulación y Supervisión a mercados financieros: El presupuesto final del año 2015 de M\$ 15.768.225 incluye y financia la continuidad operativa del Servicio, éste considera dotación adicional de 8 funcionarios por M\$ 219.091, activos no financieros por un monto de M\$ 203.220 (muebles, software y desarrollos de software) y además, la remodelación de oficinas por la suma de M\$ 212.436, para el fortalecimientos de las áreas de valores y seguros. Incluye además, la renovación de la plataforma informática por un monto de M\$ 412.000.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Reducir la brecha entre los estándares de regulación y de supervisión locales y los estándares internacionales aceptados, mediante la promulgación de normas, la participación activa en propuestas de cambios legales y la adopción de modelos de supervisión adecuados.
2	Promover que los supervisados implementen mecanismos eficientes de gestión de riesgos que les permitan cumplir exigencias normativas, en materia de solvencia y/o conducta de mercado. Ello se propiciará mediante la aplicación de una regulación y una supervisión efectivas.
3	Reducir la asimetría de información para que los inversionistas, asegurados y público en general puedan tomar decisiones informadas. Para ello se requerirá al supervisado el mejoramiento continuo de sus sistemas de gestión y la difusión de la información relevante.
4	Contribuir al cumplimiento de las normas en los mercados de valores y seguros, mediante la inhibición de conductas que afecten los derechos de inversionistas y asegurados, y el mejoramiento continuo de los procesos de detección de infracciones, así como de los procedimientos investigativos y sancionatorios, en términos de su agilidad y oportunidad, sin menoscabo del debido proceso.
5	Mejorar el conocimiento que inversionistas y asegurados tienen de sus derechos, mediante un perfeccionamiento de los contenidos y medios de difusión, así como del fortalecimiento en la atención de consultas y reclamos.

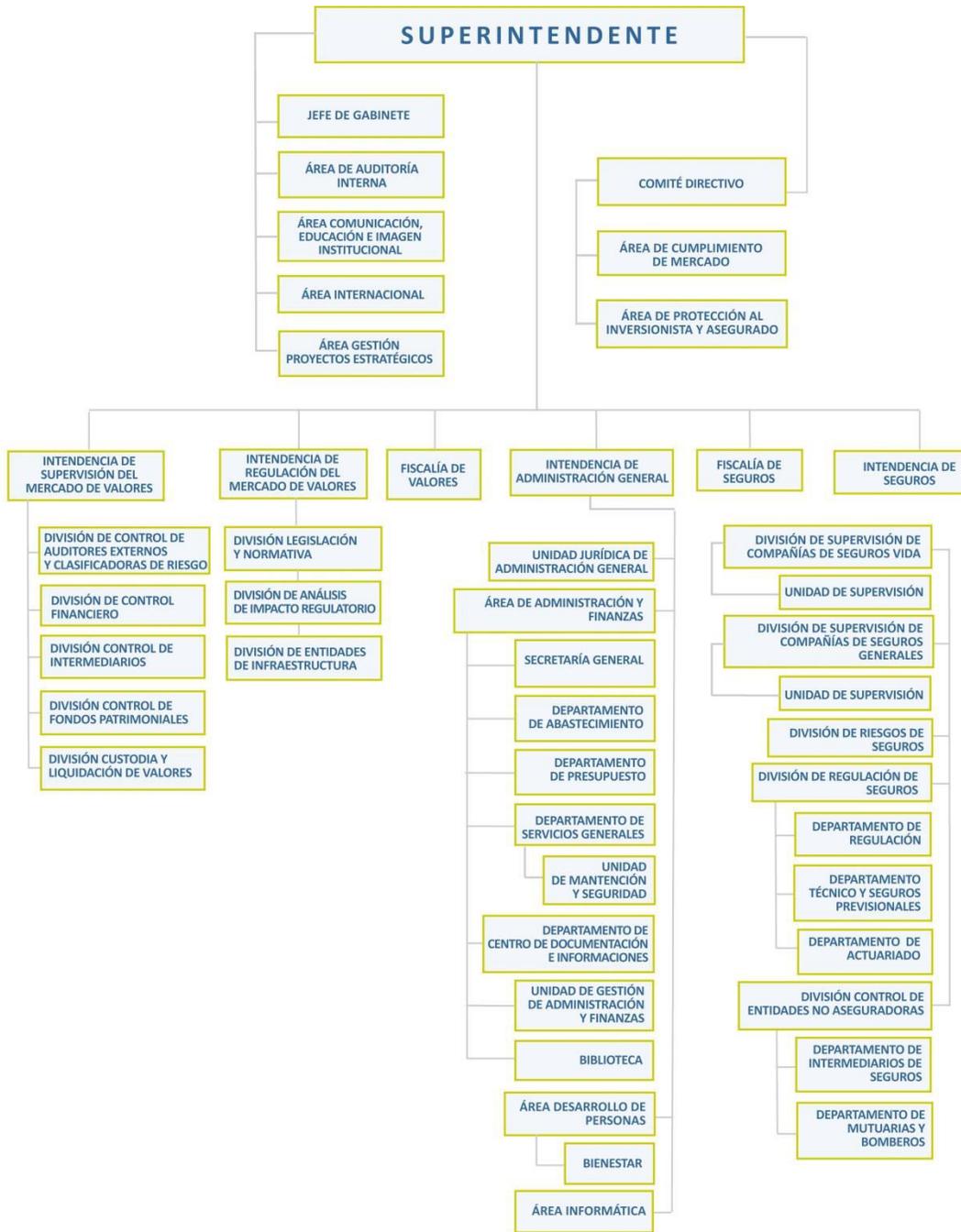
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre – Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Supervisión de los mercados de valores y seguros Descripción: Fiscalizaciones en terreno y en forma remota.	1,2,3,4
2	Regulación de los mercados de valores y seguros Descripción: Generación de normativa y propuestas de modificaciones legales. Difusión de información al público en general	1,2,3
3	Descripción: Proveer información a los actores de los mercados de valores y seguros por medio del Sitio web, plazas ciudadanas, etc. Lo anterior, en el entendido que una gran parte del público en general es o puede llegar a ser inversionistas y asegurados.	3,5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Inversionistas y asegurados en el mercado nacional
2	<p>Entidades Fiscalizadas por la SVS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisores de Valores • Sociedades anónimas abiertas • Sociedades en comandita por acciones • Agentes de valores • Corredores de bolsas • Bolsas de valores • Administradoras de fondos mutuos y los fondos que administren • Administradoras de fondos de inversión y los fondos que administren • Administradoras de fondos de inversión de capital extranjero y los fondos que administren • Compañías de seguros y de reaseguro establecidas en Chile • Fondos solidarios de crédito universitario • Clasificadoras de riesgo • Sociedades anónimas de servicios sanitarios • Sociedades anónimas inmobiliarias • Empresas estatales creadas por leyes especiales (Metro , Empresas de Servicios sanitarios , Zofri , Empresas Portuarias, Televisión Nacional de Chile, Ferrocarriles del Estado, entre otras) • Empresas de valores y custodia de valores • Empresas de auditoría externa • Corredores de seguros • Liquidadores de siniestros • Agentes administradores de mutuos hipotecarios • Reaseguradores • Corredores de seguros • Bolsa de productos agropecuarios • Arrendamiento de vivienda con promesa de compraventa, administradoras de fondos para la vivienda • Sociedades securitizadoras • Cámaras de compensación • Empresas concesionarias de servicios intermediarios de telecomunicaciones • Administradoras de recursos • Sociedades anónimas concesionarias de casinos • Sociedades anónimas operadoras de sistemas de transmisión troncal • Organizaciones Deportivas Profesionales • Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias • Sociedades Administradoras de Recursos de Terceros • Empresas de Depósitos de Valores • Empresas concesionarias especiales
3	Cliente Interno

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

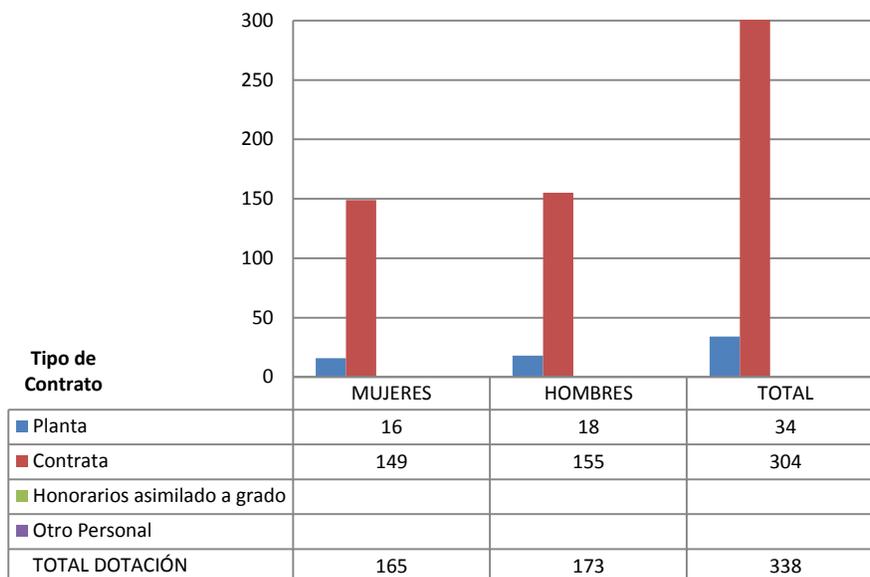
Cargo	Nombre
Superintendente	Sr. Carlos Pavez T.
Intendente de Supervisión del Mercado de Valores	Sr. Hernán López B.
Intendente de Seguros	Sr. Osvaldo Macías M. ¹
Intendente de Regulación del Mercado de Valores	Sr. Patricio Valenzuela C.
Intendente de Administración General	Sr. Jorge Medina A.

¹ Se han considerado las autoridades que han ejercido el cargo durante el año 2015. Ello debido a que el día 27 de enero de 2016, se nombró como nuevo Intendente de Seguros a Daniel García Schilling,

Anexo 2: Recursos Humanos

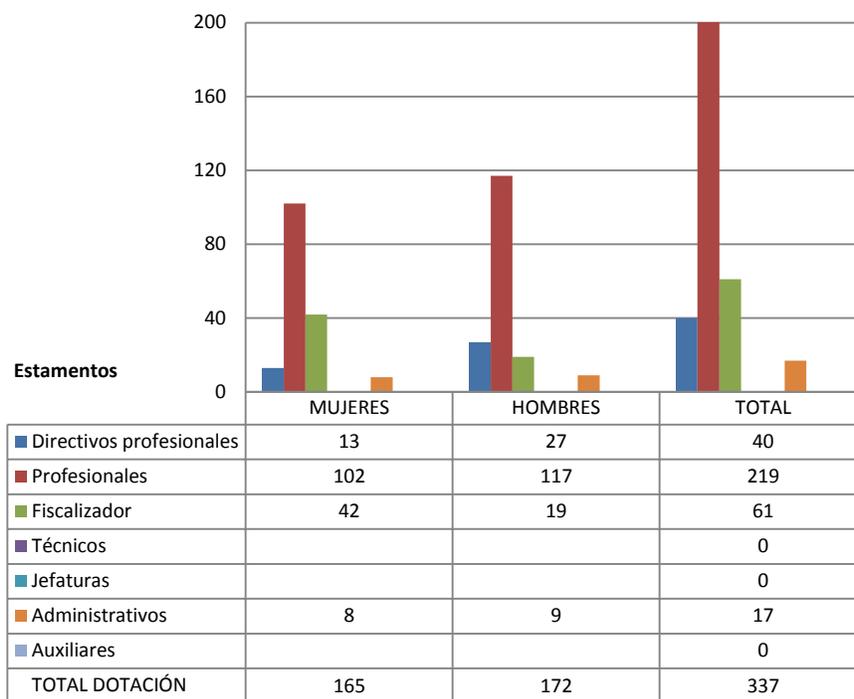
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2015² por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



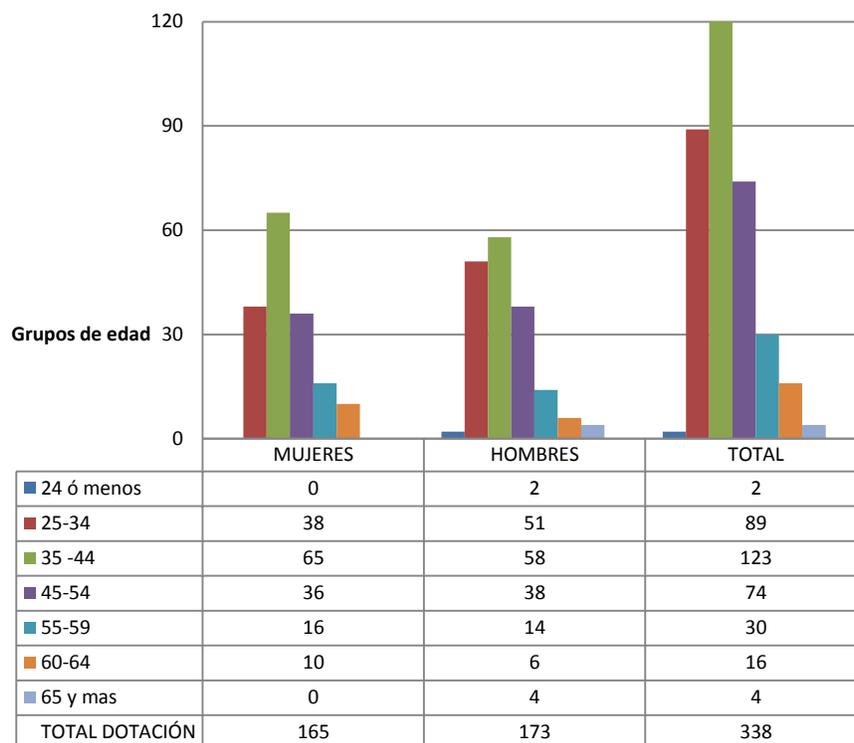
² Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2015 por Estamento (mujeres y hombres)

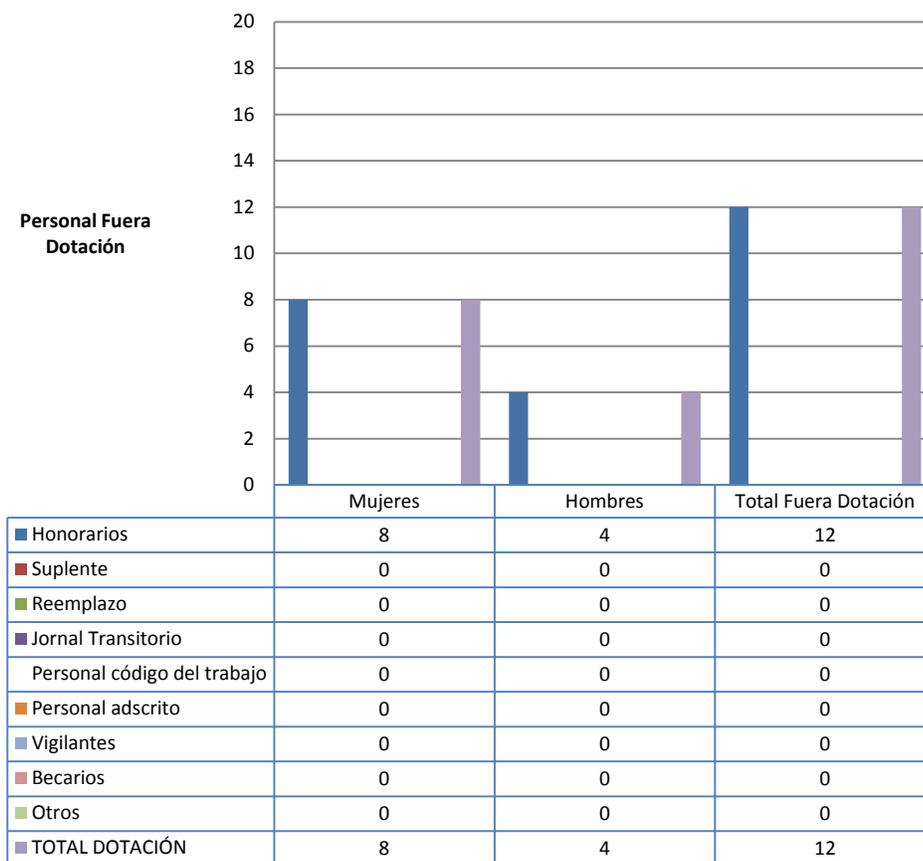


Nota: En el análisis del gráfico no se incorpora el registro de Jefe de Servicio, dado que no se encuentra en la definición de los estamentos.

- Dotación Efectiva año 2015 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

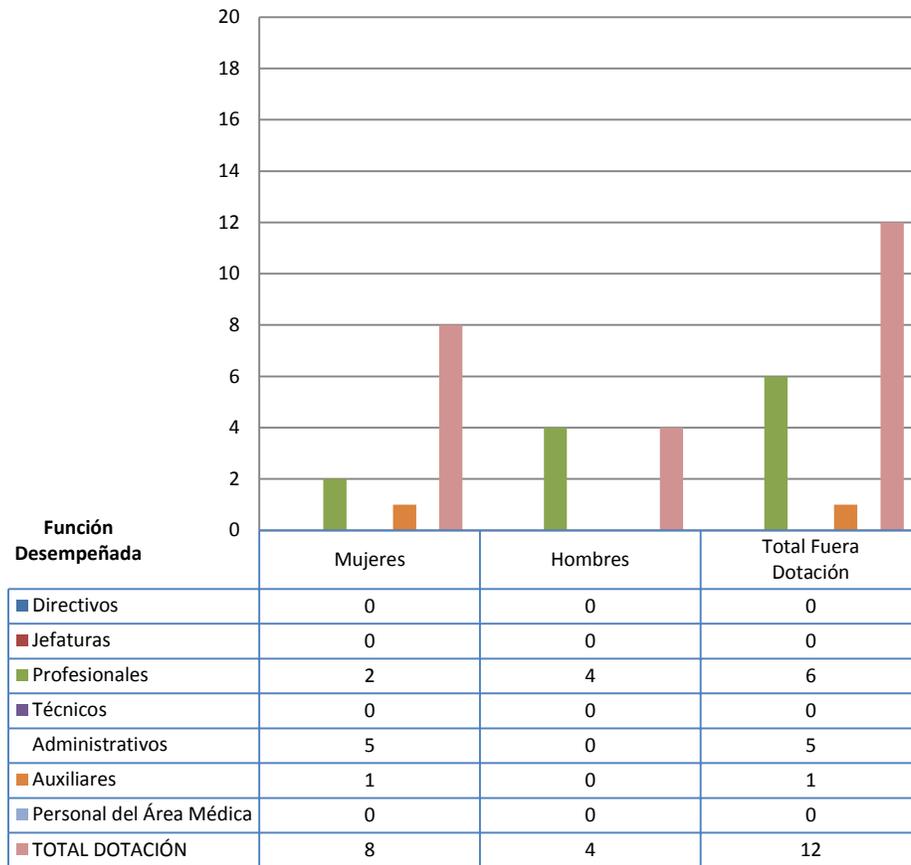


- Personal fuera de dotación año 2015³, por tipo de contrato

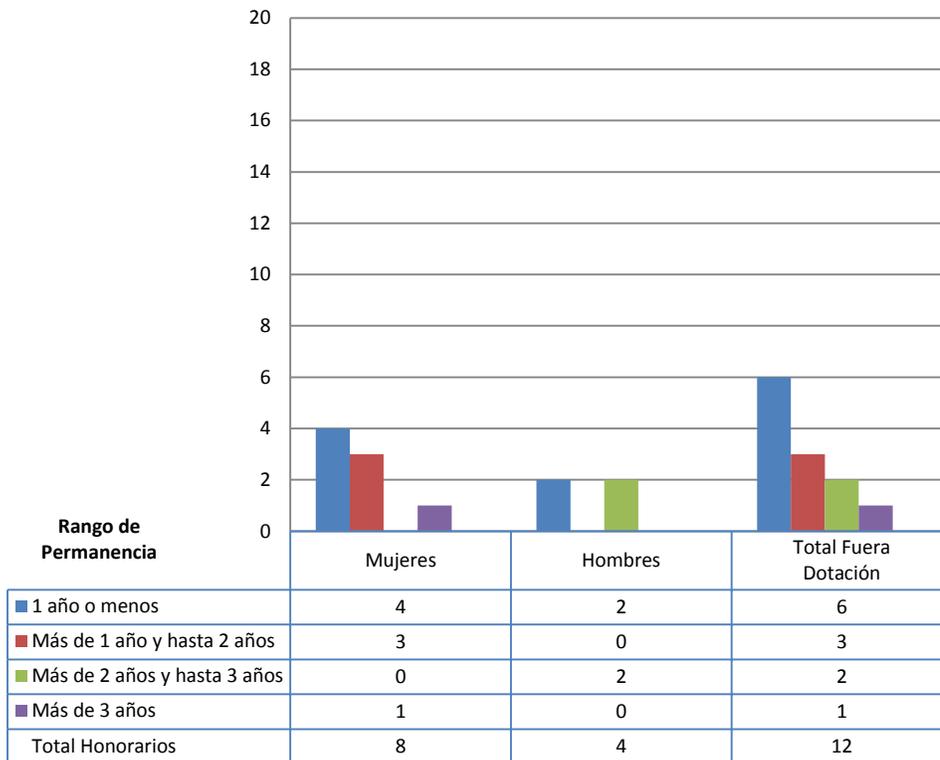


³ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015.

- Personal a honorarios año 2015 según función desempeñada (mujeres y hombres)



-Personal a honorario año 2015 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos						
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas	
		2014	2015			
1. Reclutamiento y Selección						
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁶ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁷	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	73,0	84,3	86,6	1	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100	100	100		
2. Rotación de Personal						
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	5,2	3,3	157,6	2	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.						
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	0,0		
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,30	0,0	0,0		
• Retiros voluntarios						
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,61	1,2	196,7	3	
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	3,4	2,1	60,9	4	
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,92	0,0	0,0		

4 La información corresponde al período Enero 2015 - Diciembre 2015, según corresponda.

5 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

6 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2015.

7 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2014	2015		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}}$	1,53	2,9	51,7	5
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100}{}$	2,4	0,0	0,0	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100}{}$	22,18	10,2	45,9	6
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100}{}$	96	100	104,2	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t}) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}{}$	17,47	15,92	91,1	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁸	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100}{}$	1,4	2,4	171,4	7
4.4 Porcentaje de becas ⁹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t}}{100} * 100$	4	0,0	0,0	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}}{}$	0,76	0,99	76,8	8

8 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

9 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2014	2015		
• Licencias médicas de otro tipo ¹⁰	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al } 1, \text{ año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,2	0,16	125	9
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,006	0,029	20,7	10
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t$	1,46	1,67	87,4	11
7. Evaluación del Desempeño¹¹					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,45	0,807	55,8	12
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,54	0,186	290,3	13
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,01	0,007	42,9	14
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,0	0,000	0,00	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹² implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	Si	Si		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹³ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	No	No		

10 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

11 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

12 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

13 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2014	2015		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0	0	0,0	
9.2 Efectividad proceso regularización	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0	0	0,0	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0	0	0,0	

Notas:

- 1) Los ingresos a contrata realizados durante el año 2015 fueron 32. De ellos 27 fueron en modalidad de procesos de selección, lo que significa un avance significativo en relación al año precedente.
- 2) El porcentaje de egresos del servicio tuvo una variación debido a que 11 funcionarios cesaron en sus funciones o se retiraron de la institución.
- 3) Durante el año 2015 hubo 4 funcionarios que se acogieron al beneficio de incentivo al retiro.
- 4) En el año 2015 se produjo el retiro voluntario de 7 funcionarios del servicio.
- 5) El número de funcionarios ingresados durante el año 2015 corresponde a 32 funcionarios.
- 6) El número de funcionarios recontratados en grado superior corresponde a 31 personas
- 7) El número de actividades de capacitación con evaluación de transferencias en el año 2015 corresponde a 2 actividades según directrices de la Dirección Nacional de Servicio Civil.
- 8) El número de días de licencias médicas tipo 1 (Enfermedad Común) para el año 2015 aumentó en comparación con el año 2014.
- 9) El número de días de licencias médicas diferentes al tipo 1 del año 2015 fue de 656 días.
- 10) El promedio mensual de días no trabajados por concepto de permiso sin goce de sueldo del año 2015 fue de 120 días, el cual fue mayor que en el periodo 2014
- 11) La variación se explica por la realización de un mayor número de horas extraordinarias por parte de algunos funcionarios en proyectos de la institución.

12) Para el proceso de evaluación del año 2015 se modificó el reglamento de calificaciones, lo que implicó la modificación de la escala de notas, factores y sub factores. Las variaciones se explican porque existe un mayor número de funcionarios en lista 1 en comparación con el año precedente.

13) Para el proceso de evaluación del año 2015 se modificó el reglamento de calificaciones, lo que implicó la modificación de la escala de notas, factores y sub factores. Las variaciones se explican porque existe un mayor número de funcionarios que estaban en lista 2 y pasaron a lista 1 en comparación con el año anterior.

14) Para el proceso de evaluación del año 2015 se modificó el reglamento de calificaciones, lo que implicó la modificación de la escala de notas, factores y sub factores. Las variaciones se explican porque existe un mayor número de funcionarios en lista 3 en comparación con el año 2014.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2014 – 2015			
Denominación	Monto Año 2014 M\$ ¹⁴	Monto Año 2015 M\$	Notas
<u>INGRESOS</u>	14.584.385	15.489.941	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.401	58.680	(1)
OTROS INGRESOS CORRIENTES	134.188	247.636	(2)
APORTE FISCAL	14.433.842	15.182.424	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.954	1.201	
<u>GASTOS</u>	14.466.582	15.597.103	
GASTO EN PERSONAL	12.353.246	12.561.817	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.649.160	2.514.607	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	44.406	148.587	(3)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.381	26.835	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	192.842	189.848	
SERVICIO DE LA DEUDA	153.547	155.408	
RESULTADO	117.803	(107.162)	

¹⁴ La cifras están expresadas en M\$ del año 2015. El factor de actualización de las cifras del año 2014 es 1,0435.

Notas:

1) Transferencias Corrientes

El aumento observado en esta partida corresponde a los reembolsos recibidos desde la Caja de Compensación Los Andes por concepto de la Ley 19.882.

2) Otros Ingresos Corrientes

Los mayores ingresos son explicados en gran medida por la alta recuperación de Licencias Médicas por incapacidad laboral de los funcionarios. Durante el año 2014 sólo se recuperó el 30% de lo presupuestado, mientras que en el año 2015 la recuperación fue del 65% de lo presupuestado.

3) Prestaciones de Seguridad Social

El aumento se debe a que cuatro funcionarios de la Superintendencia de Valores y Seguros se acogieron a la Ley del incentivo al retiro durante el año 2015

b) Comportamiento Presupuestario año 2015

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁵ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁶ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁷ (M\$)	Notas ¹⁸
			INGRESOS	15.161.472	15.561.215	15.489.941	71.274	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	58.682	58.680	2	
	01		Del Sector Privado	0	58.682	58.680	2	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	313.666	313.666	247.636	66.030	(1)
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	293.066	293.066	189.995	103.071	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	10.300	10.300	10.773	(473)	
	99		Otros	10.300	10.300	46.868	(36.568)	(2)
09			APORTE FISCAL	14.847.806	15.187.667	15.182.424	5.243	
	01		Libre	14.687.153	15.027.014	15.027.014	0	
	02		Servicio de la Deuda Interna	160.653	160.653	155.410	5.243	(3)
10			VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1.200	1.201	(1)	
	03		Vehículo	0	1.200	1.201	(1)	

15 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

16 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

17 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

18 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Cuadro 3
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁹ (M\$)	Presupuesto Final ²⁰ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²¹ (M\$)	Notas ²²
			GASTOS	15.161.482	15.768.225	15.597.103	171.122	
21			GASTOS EN PERSONAL	12.159.186	12.652.747	12.561.817	90.930	(4)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.676.873	2.576.182	2.514.607	61.575	(5)
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	148.587	148.587		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.750	26.836	26.835		
	01		Al Sector Privado	1.170	1.280	1.280		
		006	ASSAL	1.170	1.280	1.280		
	07		A Organismos Internacionales	25.580	25.556	25.556	0	
		001	IOSCO - OICV	12.946	11.050	11.050	0	
		002	IAIS	12.634	14.506	14.506	0	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	138.020	203.220	189.848	13.372	(6)
	04		Mobiliario y Otros	16.480	19.480	15.770	3.710	
	05		Máquinas y Equipos	0	41.000	38.318	2.682	
	06		Equipos Computacionales y Periféricos	0	21.200	17.277	3.923	
	07		Programas Informáticos	121.540	121.540	118.483	3.057	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	160.653	160.653	155.408	5.245	(7)
	01		Amortización Deuda Interna	88.739	88.739	85.851	2.888	
	03		Intereses Deuda Interna	71.904	71.904	69.557	2.347	
	07		Deuda Flotante	10	10	0	10	
			RESULTADO	0	(207.010)	(107.162)	(99.848)	

19 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

20 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

21 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

22 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Notas:

- 1) La partida más significativa dentro de este ítem corresponde a la recaudación por recuperación de licencias médicas. Se ha continuado un trabajo de regularización paulatina en el cobro. En dicho sentido, los menores ingresos observados se producen debido a que en años anteriores se ha realizado un trabajo de recuperación de licencias atrasadas, quedando menos margen para recuperar durante el 2015.
- 2) La partida de mayor aporte en este ítem corresponde a los ingresos por costas procesales. Debido a que el poder judicial es un órgano independiente, es de difícil pronóstico y ello explica la diferencia. Adicionalmente en este ítem se incluyen partidas menores como los descuentos por retrasos del personal e ingresos de ciudadanos por motivos de gastos en fotocopias por acceso a ley de transparencia.
- 3) Se recibió un menor aporte fiscal en el servicio de la Deuda interna debido a que la cuota N°6 del Leasing tuvo un valor menor al presupuestado. Ello ocurre debido a que el valor presupuestado está afectado por la estimación de la Unidad de Fomento.
- 4) La subejecución observada durante el período presupuestario 2015, se presenta como un menor gasto en remuneraciones. Lo anterior se encuentra directamente relacionado con los tiempos dedicados al reclutamiento y selección de los candidatos para los cargos vacantes.
- 5) El 97,61% de ejecución en este ítem se debe a la disminución de la partida Otros Ingresos Corrientes, pues posee repercusión directa en el gasto de bienes y servicios de consumo.
- 6) La menor ejecución durante el año 2015 se debe al tiempo transcurrido entre la aprobación del decreto que modifica el presupuesto y la concreción de algunas adquisiciones que no fue posible ejecutar.
- 7) Gasto efectuado por el pago de la cuota N° 6 del Leasing correspondiente al Piso 2 de las Torre 2 del Edificio StgoDowntown.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²³			Avance ²⁴ 2015 / 2014	Notas
			2013	2014	2015		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁵)	M\$	177	95	98	103	(1)
	[IP Ley inicial / IP devengados]	M\$	264	315	127	40	(2)
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	M\$	100	100	100	100	
	[IP percibidos / Ley inicial]	M\$	47	34	79	232	
	[DF/ Saldo final de caja]	M\$	0	0	0	0	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	M\$	0	0	0	0	

Notas:

- (1) Aumento del aporte fiscal durante el año 2015
- (2) Solo se obtuvo un 79 % de los ingresos presupuestarios para el año 2015.

23 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015. Los factores de actualización de las cifras de los años 2013 y 2014 son 1,0472 y 1,0435 respectivamente.

24 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

25 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2015²⁶				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		207.378	(107.160)	100.218
Carteras Netas		0	1	1
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	1	1
Disponibilidad Neta		274.844	(156.938)	117.906
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	274.844	(156.938)	117.906
Extrapresupuestario neto		(67.466)	49.777	(17.689)
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	17.562	9.780	27.342
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	(83.462)	39.997	(43.465)
216	Ajustes a Disponibilidades	(1.566)	0	(1.566)
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

²⁶ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

No aplica a la Superintendencia de Valores y Seguros.

f) Transferencias²⁷

No aplica a la Superintendencia de Valores y Seguros.

²⁷ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

g) Inversiones²⁸

La Superintendencia de Valores y Seguros no tiene “Iniciativas de Inversión” para el año 2015.

²⁸ Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015

Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2015										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2015	Cumple SI/NO ²⁹	% Cumplimiento ³⁰	Notas
				2013	2014	2015				
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de emisores de valores y entidades informantes en el año t. Enfoque de Género: No	(Sumatoria del N° días utilizados en los procesos de revisión de las inscripciones de emisores en el año t./N° total de procesos de revisión en inscripciones de emisores en el año t.)	Días	44.49 días	41.25 días	35,45 días	58 días	SI	163,61 %	
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Efectividad del proceso sancionatorio de la SVS en el año t. Enfoque de Género: No	(Número de fallos favorables a la Superintendencia de Valores y Seguros por sanciones reclamadas en tribunales en el año t/Número total de fallos de reclamación en el año t)*100	%	90%	96%	88%	75%	SI	117,33 %	1
Regulación de los mercados de valores y seguros	Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores en el año t. Enfoque de Género: No	(Sumatoria (N° de días de inscripción de valores) en el año t/N° total de inscripción de valores realizadas)	Días	35 días	41 días	37 días	40 días	SI	108,11 %	

2

29 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2015 y la meta 2015 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%.

30 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2015 y la meta 2015.

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2015

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2015	Cumple SI/NO ²⁹	% Cumplimiento ³⁰	Notas
				2013	2014	2015				
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t.	(N° de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados en el año t/N° total de compañías de seguros existentes en el año t)*100	%	56%	60%	90 %	50%	SI	180%	
	Enfoque de Género: No									
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros	Sumatoria del número de días hábiles dentro de un trimestre necesarios para verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros/N° de Trimestres	Días	21 días	21 días	21 días	23 días	SI	109,52 días	3
	Enfoque de Género: No									
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Porcentaje de fiscalizados auditados sobre el total de fiscalizados relevantes durante el año t	(Número de auditorías efectuadas a sociedades corredoras de seguros realizadas el año t./total de sociedades corredoras de seguros sujetas a supervisión, con producción relevante)*100	%	11,76 %	11,76 %	11,76 %	14,71 %	NO	79,95%	4
	Enfoque de Género: No									

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2015

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2015	Cumple SI/NO ²⁹	% Cumplimiento ³⁰	Notas
				2013	2014	2015				
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Porcentaje de actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los fondos patrimoniales realizadas durante el año t.	(Número de investigaciones y análisis específico de fondos patrimoniales en el año t./Número total de FP (excluidos FICE y FSCU))*100	%	8%	8%	8%	8%	SI	100%	5
Enfoque de Género: No										

Supervisión de los mercados de valores y seguros	Porcentaje de fiscalizados auditados a distancia sobre el total de fiscalizados relevantes durante el año t	(N° de supervisiones efectuadas a distancia a corredoras de seguros realizadas en el año t./Total de entidades sujetas a supervisión con producción relevante)*100	%	91%	100%	100%	97%	SI	103,09%	6
Enfoque de Género: No										

Porcentaje global de cumplimiento: 97,5%

Notas:

1.-Este indicador, definido sobre la base de la eficiencia del procedimiento sancionatorio, busca mostrar el grado en que las sanciones dictaminadas por la SVS son corroboradas por los tribunales de justicia, cuando ellas son reclamadas por los imputados. Para su cálculo, en el denominador de la relación, se consideran los casos que habiendo sido reclamadas las sanciones por los imputados, hayan sido resueltos con sentencia definitiva como por otras resoluciones que pongan término al juicio o instancia o que hagan imposible su continuación. No serán considerados para el cálculo del indicador los casos respecto de los cuales, mediando algún hecho fortuito o hecho de terceros, se establezca extinción de la responsabilidad administrativa del sancionado y/o se deje sin efecto el procedimiento o la sanción, por causas ajenas al mérito del proceso administrativo que se revisa por el tribunal correspondiente.

2.-Los valores corresponden a los instrumentos inscritos o a inscribir por las sociedades como por ejemplo bonos, acciones, etcétera. La medición considera días hábiles de lunes a viernes, sin considerar días feriados.

3.-Este indicador mide el tiempo, (en días hábiles), que tarda la revisión de la solvencia de cada estado financiero recibido por trimestre. Por lo tanto, el indicador es el resultado del tiempo de días utilizados para cada trimestre partido por el número de trimestres. Por consiguiente, el indicador anual, contiene el promedio simple de días hábiles de los 4 trimestres evaluados. En el caso del indicador a Junio, posee el promedio simple de sólo 2 trimestres. La base trimestral obedece a la obligación legal de que cada Estado de Situación Financiera se recibe con dicha periodicidad.

4.-La base de cálculo está compuesta por un universo de 34 Sociedades incluyendo corredores, liquidadores y asesores previsionales. Se enfoca a la conducta de mercado, y el riesgo asociado. En detalle, se realiza una selección de Sociedades Corredoras de Seguros con producción relevante (22 mayores entidades que poseen una venta anual de UF 250.000 y Comisiones por sobre UF 25.000, en el periodo anterior), o bien aquellas de canales masivos (filiales bancarias, grandes tiendas y otras), más expuestas de conductas no deseadas. Y esto dependerá de los factores de riesgo que vayan dando los indicadores de riesgo del Centro de responsabilidad a cargo de la medición, como por ejemplo los reclamos. Adicionalmente, se integran los liquidadores de Siniestros con mayor número de siniestros denunciados, los cuales corresponderían a los 12 mayores liquidadores con una asignación de siniestros significativa. Las sociedades van variando, ya que las compañías son las que asignan los siniestros, y por tanto podrían no ser las mismas siempre.

5.-La explicación de los acrónimos de la fórmula se encuentra a continuación: FP: Fondos Patrimoniales. FICE: Fondos de Inversión de Capital Extranjero. FSCU: Fondos Solidarios de Crédito Universitario. Cabe destacar que el número de Fondos Patrimoniales considerados para el cálculo del indicador (denominador del indicador), aumenta constantemente, aspecto que puede afectar el cumplimiento.

6.-La supervisión a distancia contempla la fiscalización extra situ, o en gabinete respecto a algunos temas, tales como Control interno, Informe de auditores externos, publicidad, cumplimiento de instrucciones específicas, manuales de procedimientos, cumplimiento de requisitos legales, información de liquidación de siniestros, etc. Lo anterior, implica un análisis comparativo y más amplio respecto de la materia que se desea supervisar, toda vez que se cuenta con la misma calidad y tipo información, de todas las entidades fiscalizadas en consulta. La base de cálculo está compuesta por un universo de 34 Sociedades incluyendo corredores, liquidadores y asesores previsionales. Se enfoca a la conducta de mercado, y el riesgo asociado. En detalle, se realiza una selección de Sociedades Corredoras de Seguros con producción relevante (22 mayores entidades que poseen una venta anual de UF 250.000 y Comisiones por sobre UF 25.000, en el periodo anterior), o bien aquellas de canales masivos (filiales bancarias, grandes tiendas y otras), más expuestas de conductas no deseadas. Y esto dependerá de los factores de riesgo que vayan dando los indicadores de riesgo del Centro de responsabilidad a cargo de la medición, como por ejemplo los reclamos. Adicionalmente, se integran los liquidadores de Siniestros con mayor número de siniestros denunciados, los cuales corresponderían a los 12 mayores liquidadores con una asignación de siniestros significativa. Las sociedades van variando, ya que las compañías son las que asignan los siniestros, y por tanto podrían no ser las mismas siempre.

Anexo 5: Informe Preliminar³¹ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas³²

La SVS no tiene programas evaluados en el período 2015.

31 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

32 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015

La SVS cumplió durante el año 2015 el 98,25% de las Metas de Eficiencia Institucional, que forman parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Central para mejorar la gestión de los servicios públicos, según se detalla a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	CAPÍTULO	08

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de							
			I	II	III	IV				
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Indicadores Formulario H					Alta	70%	68,25%	0
	Planificación y Control de Gestión	Indicadores Transversales - Objetivo 2 (medir, informar y publicar)					Alta	30%	30,00%	0
Porcentaje Total de Cumplimiento :								98,25%		

Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

La SVS no está adscrita al Convenio de Desempeño Colectivo.

Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.

▪ Género

Los compromisos asumidos por la Superintendencia de Valores y Seguros para el año 2015, fueron cumplidos en su totalidad. En este sentido, podemos destacar el desarrollo de estadísticas sobre rentas vitalicias y la participación de las mujeres en los directorios de las empresas IPSA, las cuales permitieron tener información acerca de las siguientes inequidades, brechas y barreras (IBB), participación en la inversión en instrumentos financieros, inequidad en pensiones resultantes y cobros asociados a primas y comisiones de Rentas Vitalicias, inequidad en el desarrollo de carrera y participación en las gerencias y consecuente menor participación de las mujeres en los Directorios, entre otros.

Se realizaron diversas actividades de capacitación, entre ellas la de Planificación con Perspectiva de Género que permitió transversalizar el tema en las distintas áreas de la Superintendencia. En términos más direccionados al cumplimiento de la MEI de género se cursó capacitación en estadísticas e indicadores de género en CEPAL.

Se trabajó en el sistema de comunicaciones dirigido a la ciudadanía con lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas; en este ámbito de acción, el Área de Comunicaciones, Educación e Imagen realizó una revisión a los portales SVS Educa y SVS +Cerca y adecuó su lenguaje.

Como un aspecto a destacar podemos mencionar la normativa emitida en el año 2015 y su impacto en las políticas públicas de género. En efecto, con la emisión de la NCG N°386, se permitirá recoger información desagregada por género, siendo esta: N ° de representantes en el Directorio, N° de representantes en la plana ejecutiva, N° total de trabajadores y brecha salarial.

Finalmente, se desarrolló una propuesta de Indicadores de Género, siendo estos el porcentaje de mujeres en los directorios de las empresas IPSA y la brecha de género en las pensiones de rentas vitalicias.

▪ Descentralización / Desconcentración

La Superintendencia de Valores y Seguros no presenta compromisos en materia de descentralización/desconcentración.

Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015

La Superintendencia de Valores y Seguros no presenta proyectos de ley para tramitación al Congreso Nacional, pues no tiene facultades para iniciativa legal.

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales.

La Superintendencia de Valores y Seguros obtuvo un cumplimiento del 100% en el Informe de fiscalización sobre trámites y subsidios o beneficios del Consejo para la Transparencia (CPLT). Con ello se sitúa en el primer lugar del ranking de mecanismos de participación ciudadana, donde se evaluó a 18 servicios.